



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 381 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2022

VISTO: El Memorandum N° 614-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2387006 y Reg. Exp. N° 1768402 y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 393/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 06 de diciembre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 287-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de julio del 2022, se designó al Ing. Luis Héctor Trucios Gómez en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente modificar los Artículos Primero y Segundo de la Resolución mencionada, la misma que deberá ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650; en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, a partir de expedida la presente Resolución, el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 287-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de julio del 2022, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, al Ing. Agrón. LUIS HÉCTOR TRUCIOS GÓMEZ en la plaza N° 001 del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.”





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 381 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2022

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR**, a partir de expedida la presente Resolución, el Artículo 2º de la Resolución Gerencial General Regional Nº 287-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de julio del 2022, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, en lo referente a la contraprestación económica, será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley Nº 25650, conforme a la Directiva Nº 004-2021-EF/43.01: “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley Nº 25650”, aprobado por Resolución Ministerial Nº 118-2021-EF/43.”

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional Agraria Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Abog. Víctor J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGME/